

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01342 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la señora DIANA MARTINEZ CUBIDES en calidad de directora de Acciones Constitucionales del Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada el 30 de noviembre de 2022 mediante la cual ordenó “...adelantar los trámites administrativos pertinentes para saldar las inconformidades, detenciones, y objeciones (por el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP) presentadas en el historial laboral por la señora JULIA CONSUELO HEREDIA CLAVIJO...”.

Aunado a lo anterior, se les conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la(s) persona(s) asignada(s) para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd460e4e10a83739eb06a132c0fe37350ebce5c1cb1db03653ee088978d51e6**

Documento generado en 12/04/2023 06:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>